

**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 1 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

<b>Líder(es) y/o Responsable del Proceso (3)</b>	Abo. María del Pilar Serrano Buendía Subgerente Administrativa Ing. Sist. Luis Eduardo Aguirre Garay Jefe División Servicios Generales
<b>Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)</b>	Proceso gestión servicios generales Cod. IM OC SGA PS 003.
<b>Alcance (5):</b>	Verificación selectiva del cumplimiento de actividades de control establecidas en manuales de procesos y procedimientos, normatividad legal, riesgos e indicadores vigentes referentes al plan de mantenimiento preventivo del parque automotor, programa de mantenimiento de infraestructura física, servicio de aseo y servicio de alimentación en Oficinas Centrales de la Industria Militar en la presente vigencia.
<b>Objetivo General (6):</b>	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
<b>Objetivos específicos (7):</b>	<p>Verificar los controles establecidos por el proceso en cumplimiento a los programas de mantenimiento de infraestructura física en la vigencia 2019.</p> <p>Verificar la efectividad de los controles definidos por el proceso en la prestación de los servicios de aseo y alimentación en los procesos de Oficinas Centrales de la Industria Militar.</p> <p>Verificar los controles establecidos por el proceso en cumplimiento a los programas de mantenimiento del parque automotor.</p>
<b>Documentos de referencia (8): (Criterios)</b>	<p>Ley 87 de 1993 artículos 1, 9, 10, 11, 12 y 14 <i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."</i></p> <p>Ley 1474 de 2011 <i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y</i></p>



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 2 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

	<p><i>sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública.”</i></p>
	<p><i>Decreto 2775 de 1997. “Por el cual se aprueba el Acuerdo No. 0393 del 12 de Agosto de 1997 Dictado por la Junta Directiva de la Industria Militar. Por el cual se establece la estructura interna de la Industria Militar y se determinan las funciones de sus dependencias”.</i></p>
	<p><i>Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”.</i></p>
	<p><i>Decreto 648 del 19 de abril de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector Función Pública. Art. No. 17° Roles de las Unidades u Oficinas de Control Interno”.</i></p>
	<p><i>Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector Función Pública. Capítulo No. 3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión”.</i></p>
	<p><i>Resolución 092 de mayo 17 de 2018, “Por el cual se adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión y se crea el comité institucional de Gestión y desempeño en la Industria Militar”.</i></p>
	<p>Proceso gestión servicios generales Cód: IM OC SGA PS 003.</p>
	<p>Manual de Gestión Integral Cód: IM OC OFP MN 001</p>
	<p>Manual de Contratación Cód: IM OC OFJ MN 001.</p>
	<p>Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar Cód: IM OC OCI MN 01.</p>
	<p>Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód: IM OC OCI PR 002</p>
	<p>Procedimiento para el control integral de las obras de construcción y del mantenimiento de la infraestructura física Cód:IM OC DSG PR 002.</p>
	<p>Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód:IM OC DSG PR 001.</p>
	<p>Procedimiento para prestación del servicio de mantenimiento a vehículos Cód: IM OC DSG PR 004.</p>
	<p>Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar Cód: IM FC DVA PR 001.</p>
	<p>Procedimiento para la administración y gestión de los</p>

	<b>INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Liberado: 2019-02-11 Número de Rev.: 5 Cód.: IM OC OCI FO 010 Página 3 de 23
--	--	---

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

	riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFF PR 018 Rev.10.
--	--

**Antecedentes (9):**

Informe No. 2.064.958 de la vigencia 2018

**Documentos Analizados (10):**

1. Proyecto 7856 "contratación Servicio de alimentación".Contrato Interadministrativo No. 01-093/218 SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA. Objeto, "Contrato interadministrativo para la prestación del servicio de alimentación de la Industria Militar".
2. Planillas de control para la ejecución de las actividades de aseo.
3. Proyecto 8754 "Servicio suministro de combustible", orden de compra No. 4500004909
4. Proyecto 7581"Obra civil construcción vía polvorines FEXAR"
5. Contrato de obra No. 3-137/2018 "Obra civil construcción vía polvorines" y sus modificatorios.
6. Informes de interventoría semanales del No. 1 al 46 e informes mensuales de interventoría del 1 al 9.
7. Proyecto 7593"Interventoría Obra civil vía polvorines FEXAR"
8. Contrato de interventoría No. 3-141/2018 "Interventoría obra civil vía polvorines" y sus modificatorios.
9. Informes de supervisión al Contrato de interventoría No. 3-141/2018 "Interventoría obra civil vía polvorines" y sus modificatorios, del No. 01 al 10.
10. Oficio No. 02.248.831 solicitud informe detallado a la subgerencia administrativa.

**Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)**

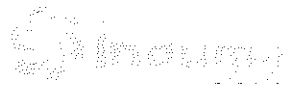
**Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):**

1. La oportunidad en el suministro de la información que se requirió por la Oficina de Control Interno para el desarrollo de la auditoría por parte de los funcionarios del proceso Gestión Servicios Generales.

**Comentarios Generales y/o especiales (b):**

**1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**

- Se realizó verificación selectiva al Proyecto 7856 "contratación Servicio de alimentación". Contrato Interadministrativo No. 01-093/218 SOCIEDAD HOTELERA



TEQUENDAMA. Objeto, "*Contrato interadministrativo para la prestación del servicio de alimentación de la Industria Militar*", firmado el 27 de septiembre de 2018. Para la ejecución del contrato en las unidades de negocio, la Subgerente Administrativa mediante oficio No. 02.104.748 - NORMAS PARA LA CORRECTA EJECUCION CONTRATO DE ALIMENTACION de fecha 10 de diciembre de 2018, imparte instrucciones para la ejecución del contrato.

De acuerdo al análisis de cumplimiento a estas instrucciones se evidencio que la instalación de las maquinas controladoras en cada unidad de negocio, las cuales generan un tiquete, permiten llevar un control de la cantidad de suministro de alimentación diaria, el cual es el insumo para el cruce de información para la facturación mensual por la prestación del servicio de alimentación, además se controla que la persona que recibe el servicio tenga el respectivo descuento por nómina.

De igual forma se observaron correos mediante los cuales las oficinas solicitan servicios especiales y son validados por el coordinador e informados al contratista para su servicio.

La facturación es verificada por el supervisor, quien tramita el pago como se observa en los informes de supervisión detallando la ejecución presupuestal en el mismo.

- Se realizó verificación a las instalaciones físicas donde se realiza lapreparaciónde alimentos suministrados a los funcionarios de oficinas centrales mediante contrato No.1-093/18 de 27 de septiembre de 2018 cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo para la prestación del servicio de alimentación de la Industria Militar*", encontrando equiposfuera de funcionamiento, entre ellos dos medidores de temperatura de cuartos fríos y la línea caliente para los samovares incumpliendo lo establecido en la "*CLAUSULA SEPTIMA\_ OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR .....7) el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipos de cocina, muebles y enseres, estará a cargo de la Industria Militar sin embrago si se presentan daños a estos por responsabilidad del personal a cargo del contratista el valor correspondiente será cobrado a la Sociedad Hotelera Tequendama*". Es de anotar que estos equipos son utilizados para conservar la comida a la temperatura establecida para ser servida al cliente final y los medidores garantizan que la temperatura de las neveras y congeladores conserven los alimentos adecuadamente. No se cuenta con las hojas de vida de los equipos ni sus mantenimientos por lo tanto no fue posible realizar la trazabilidad del estado de los mismos documentalmente.
- De acuerdo a laverificación documental selectiva a requerimientos establecidos en el contrato en la CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, realizada en el ejercicio de auditoria directamente al contratista, se observó el cumplimiento en fichas técnicas de los productos, planes de saneamiento básico, carnet de manipulación de alimentos y exámenes médicos de los empleados, cumplimiento del menú establecido y su correspondiente comunicación con la Ing. de alimentos del contratista, conservación de muestras de alimentos preparados por 72

horas de acuerdo a los establecido. Sin embargo, no se pudo evidenciar la trazabilidad de las verificaciones que realiza el proceso gestión de servicios generales ni el supervisor del contrato a estas actividades ya que no cuentan con el registro de las visitas técnicas y los informes de supervisión no detallan el cumplimiento de cada una de ellas, como tampoco se pudo evidenciar los registros de mantenimiento de todos los equipos utilizados para la ejecución del contrato. Se recomienda fortalecer el contenido de los informes de supervisión ya que no precisan los cumplimientos al detalle generando un posible riesgo en falta de control en la ejecución del contrato.

- Se observó que mediante oficio No. 02.186.975 Descuento de alimentación año 2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, el Jefe de división de servicios generales informa a la División de personal, los valores de descuentos que rigen para los funcionarios que hacen uso del casino para el año 2019, los cuales son verificados en desprendible de pago de nómina encontrando conformidad en los valores.
- Así mismo, se observaron de manera selectiva los oficios No. 2.226.773, 2.143.258, 2.136.651, 2.182.709 y 2.175.159; en los cuales se reportaron inconformidades de los usuarios en temas de menú, calidad de los alimentos, entre otros, los cuales son reportados al contratista para los ajustes correspondientes.

## 2. ASEO

- Se realizó verificación al contrato de aseo, evidenciando planillas de control y seguimientos realizados por el supervisor y la coordinadora delegada por el contratista que permiten observar control sobre la ejecución del contrato. Esta verificación fue realizada solo en oficinas centrales. En el ejercicio de la auditoria se observó una bodega administrada por la coordinadora delegada por el contratista en la que se almacenan los productos utilizados para limpieza y desinfección de las instalaciones físicas de las oficinas centrales debidamente etiquetados.

## 3. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

- Fue verificado el Proyecto 8754 "Servicio suministro de combustible", orden de compra No. 4500004909 de fecha 04 de septiembre de 2019 por valor de \$50.000.000, el cual se ejecutó sin novedades, fueron generados dos informes de supervisión y los suministros de combustible fueron realizados mediante chip.

## 4. PROYECTO No. 7581 "Obra civil construcción vía polvorines FEXAR"

- De acuerdo con la verificación realizada de manera selectiva, se solicitó información de los proyectos **7581** "Obra civil construcción vía polvorines FEXAR" y **7593** "Interventoría Obra civil vía polvorines FEXAR" y dando alcance a la solicitud realizada a la Subgerencia Administrativa por la Gerencia General mediante oficio No. 02.248.831 del 11 de diciembre de 2019 y la respuesta generada por la subgerencia mediante oficio



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 6 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

No. 02.249.574 de fecha 12 de diciembre de 2019, se realizó verificación a los controles establecidos por el proceso para realizar seguimiento a su ejecución evidenciando lo siguiente:

En la verificación documental del proyecto en el aplicativo Synergy se encontró lo siguiente:

**RESUMEN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROYECTO 7581 "Obra civil construcción vía polvorines FEXAR"**

Proyecto	7581	
Contrato	Contrato de obra No. 3-137/2018	
Contratista	CONSORCIO RICAURTE	
Valor del contrato	\$ 2,877,122,893	
<b>DOCUMENTO</b>	<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Contrato	31/12/2018	plazo de ejecución 20/12/2019
Prórroga No. 01	20/12/2019	plazo de ejecución 30/12/2019
Suspensión No. 01	30/12/2019	se suspende hasta el 07/01/2020
Suspensión No. 02	07/01/2020	se suspende hasta el 15/01/2020
Suspensión No. 03	15/01/2020	se suspende hasta el 17/01/2020
Prórroga No. 02	17/01/2020	plazo de ejecución 03/03/2020
Prórroga No. 03	03/03/2020	plazo de ejecución 18/03/2020
Acta de Inicio	03/04/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.162.485.
Informe de interventoría semanal No. 01	20/05/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.167.421 el 20 de mayo de 2019.
Informe de interventoría semanal No. 02		
Informe de interventoría semanal No. 03		
Informe de interventoría semanal No. 04		
Informe de interventoría semanal No. 05		
Informe de interventoría semanal No. 06		
Informe de interventoría semanal No. 07	07/06/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.174.753
Informe de interventoría semanal No. 08	27/06/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.182.041
Informe de interventoría semanal No. 09		
Informe de interventoría semanal No. 10		
Informe de interventoría semanal No. 11	28/06/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.182.502
Informe de interventoría semanal No. 12		
Informe de interventoría semanal No. 13	31/07/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.194.501
Informe de interventoría semanal No. 14		
Informe de interventoría semanal No. 15		

**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 7 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

Informe de interventoría semanal No. 16		
Informe de interventoría semanal No. 17	06/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.196.746
Informe de interventoría semanal No. 18		
Informe de interventoría semanal No. 19	14/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.199.866
Informe de interventoría semanal No. 20	23/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.203.628
Informe mensual interventoría No. 1	23/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.203.308
Informe mensual interventoría No. 2	28/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.204.872
Informe mensual interventoría No. 3	28/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.205.243
Informe mensual interventoría No. 4	30/08/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.206.366
Informe de interventoría semanal No. 21	20/09/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.216.148
Informe de interventoría semanal No. 22		
Informe de interventoría semanal No. 23		
Informe de interventoría semanal No. 24		
Informe de interventoría semanal No. 25	08/10/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.223.058
Informe de interventoría semanal No. 26		
Informe de interventoría semanal No. 27	18/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.239.165
Informe de interventoría semanal No. 28	18/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.239.172
Informe de interventoría semanal No. 29	18/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.239.175
Informe de interventoría semanal No. 30	18/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.239.179
Informe de interventoría semanal No. 31	18/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.239.235
Informe mensual interventoría No. 5	21/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.240.642
Informe mensual interventoría No. 6	21/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.240.839
Informe mensual interventoría No. 7	27/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.242.694
Informe mensual interventoría No. 7	27/11/2019	2.242.673 se repite informe de interventoría reporte es de octubre
Informe de interventoría semanal No. 32	28/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.243.136
Informe de interventoría semanal No. 33	04/12/2019	Se radica en el gestor documental



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 8 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

		mediante oficio No. 2.245.595
Informe de interventoría semanal No. 34	04/12/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.245.883
Informe de interventoría semanal No. 35	06/12/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.246.886
Informe de interventoría semanal No. 36	18/12/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.252.126
Informe de interventoría semanal No. 37	15/01/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.257.461
Informe de interventoría semanal No. 38		
Informe de interventoría semanal No. 39		No se encuentra en el synergy
Informe mensual interventoría No. 8	27/01/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.260.922
Informe mensual interventoría No. 9		Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.265.794
Informe de interventoría semanal No. 40	20/02/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.270.922
Informe de interventoría semanal No. 41	20/02/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.270.928
Informe de interventoría semanal No. 42	21/02/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.271.379
Informe de interventoría semanal No. 43	25/02/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.272.638
Informe de interventoría semanal No. 44	05/03/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.276.722
Informe de interventoría semanal No. 45	12/03/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.278.230
Informe de interventoría semanal No. 46	26/03/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.282.195

Acta de inicio

Se observaron demoras por parte de los contratistas de obra e interventoría en entregar para aprobación los documentos requeridos para la firma de acta de inicio, ya que el contrato fue firmado el día 31 de diciembre de 2018 y el acta de inicio el día 3 de abril, generando un atraso de más de tres meses en el inicio de la ejecución de actividades como consta en informe de supervisión No.10 de fecha 17 de marzo de 2020, así:

**“... 12 de febrero de 2019**

*Se solicita la documentación requisitos para firma de acta de inicio a los contratistas de Interventoría Elsa Torres y Obra Consorcio Ricaurte mediante documento synergy 02.131.698.*

**• 29 de marzo de 2019**

*Se reitera solicitud de documentación completa de requisitos para la firma del acta de inicio*



a los contratistas de Interventoría Elsa Torres y Obra Consorcio Ricaurte mediante documento synergy 02.149.281.

- **7 de marzo de 2019**

Se realiza comité en el cual la Interventoría informa que el contratista de obra no ha entregado a satisfacción los documentos requisito para la firma del acta de inicio, por lo cual se pacta fecha de entrega para el 11 de marzo de 2019.

- **12 de marzo de 2019**

Se realiza comité en el cual se programa visita en campo para el 14 de marzo de 2019 en la fábrica FEXAR. La Interventoría informa que el contratista de obra todavía no ha completado los documentos de HSE requisitos para la firma del acta de inicio.

- **14 de marzo de 2019**

Se realiza comité en la fábrica FEXAR en compañía de la Interventoría el contratista de Obra y los representantes de Indumil, en el cual se realiza el reconocimiento de todo el tramo vial a intervenir y se realiza acercamiento del contratista con el área de comercial con el fin de coordinar la intervención vial y cargues de Indumil.

Se pacta como compromiso la definición de la ubicación de alcantarillas y la realización del replanteamiento y balance inicial de cantidades del contrato.

- **3 de abril de 2019**

Una vez revisada y aprobada por la Interventoría la documentación pre-requisito para la ejecución de actividades se firma el acta de inicio....”

Diseño geométrico, estructural y Cons. INGEART VC SAS. CONTRATO 3-170/2016.

El 29 de diciembre de 2016 se firma el contrato No. 3-170/2016 con la empresa INGEART VC SAS. Cuyo objeto es “DISEÑO Y CONSTRUCCION VIA DE ACCESO POLVORINES BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO”, el cual fue soporte para suscribir el Contrato de obra No. 3-137/2018.

Al realizar la trazabilidad documental, se observa que los diseños para la obra fueron entregados el 25 de septiembre de 2017, como se evidencia en el acta de recibo final y el contrato para la ejecución de la obra se firma el 31 de diciembre de 2018 para ser ejecutada en la vigencia 2019 generando un riesgo en la estimación presupuestal proyectada en los APU ya que pasaron 15 meses para adjudicar el contrato de obra.

De acuerdo al informe de supervisión No. 8 del 17 de enero de 2020 y verificando los documentos synergy allí mencionados se observó que el contratista y la interventoría presentaron novedades frente a los diseños contratados con la firma INGEART VC SAS. CONTRATO mediante contrato llave en mano No.3-170/2016, situación que fue subsanada el 21 de junio de 2019. La trazabilidad registrada en los informes de supervisión es la siguiente:

“...**11 de abril de 2019**

La supervisión envía oficio 02.155.210 citando a reunión a los diseñadores de la vía, informando algunas observaciones presentadas por la Interventoría ELSA TORRES

ARENALES mediante documento anexo "Indumil-018" (synergy 02.152.642) sobre los estudios de la consultoría **INGEART VC SASCONTRATO 3-170/2016 PROYECTO 5645**

• **17 de abril 2019**

Se realiza comité en el cual participan el representante de la empresa consultora INGEART SAS, la Interventoría Elsa Torres, el Contratista de Obra y representantes de Indumil, en el cual se presentan inquietudes por parte del contratista de obra, las cuales son resueltas y se le solicita justificar la inclusión de filtros laterales sobre la vía.

• **30 de abril de 2019**

Se realiza comité en el cual se tratan lo siguientes temas:

- El contratista manifiesta no tener ninguna inquietud frente a los diseños presentados por Indumil.
- El contratista de obra indica que presentara el 31 de mayo de 2019 la solicitud de inclusión de ítems no previstos con su debida justificación.

• **7 de mayo de 2019**

Se realiza comité en el cual se tratan los siguientes temas:

- El contratista de obra indica que teniendo en cuenta el levantamiento topográfico, presentara un replanteo de cantidades de obra al igual que ítems no previstos para la revisión de Interventoría.
- La Interventoría precisa al contratista de obra Consorcio Ricaurte que las actividades contractuales se deben ejecutar sin ningún inconveniente, para lo cual es indispensable que se inicie la construcción y/o ejecución de alcantarillas, de igual forma es necesario iniciar actividades desde el (k2+258) hacia el k0+000.
- Se acuerda que la Interventoría que el 10 de mayo serán radicados a la Industria Militar los ítems no previstos revisados y aprobados.
- La Interventoría radicara los APU de los ítems no previstos revisados a Indumil.
- El consorcio Ricaurte se compromete a radicar el 7 de mayo el balance de las cantidades mayores y menores para revisión de la Interventoría.

• **14 de junio de 2019**

La supervisión del contrato solicita reunión por medio del oficio synergy 02.177.432 con el diseñador del proyecto INGEART VC SAS, Interventoría Angel Arturo Rincón Suarez y los contratista encargados de la construcción Consorcio Ricaurte e Interventoría Elsa Torres Arenales, con el fin de evaluar posibles mayores cantidades de obra y modificación del eje de la vía a construir.

• **20 de junio de 2019**

La Interventoría radica documento synergy 02.179.962 mediante el cual indican que luego de revisar los documentos técnicos referentes a la Consultoría INGEART CV S.A.S, es necesario para garantizar la estabilidad de la vía la construcción de:

- Bateas sobre la vía, colindantes con los polvorines y oficinas.
- Un box sobre la vía del municipio de Sibaté que cruza por la fábrica FEXAR cerca al KM 0-00 de la vía a intervenir.

*De acuerdo al informe técnico oficiado por la Interventoría y Contrista de obra estas estructuras generarían control de las escorrentías de agua lluvia garantizando así la estabilidad de las obras viales a construir.*

• **21 de junio DE 2019**

*Mediante oficio – 0044-2019 el diseñador de proyecto IGEART informa que una vez revisadas las observaciones presentadas por el Consorcio Ricaurte y la Interventoría, sobre la optimización del diseño geométrico de la vía a polvorines acepta las modificaciones propuestas en cuanto a la Planimetría general del proyecto.*

*Lo anterior, en razón a que con la optimización se disminuyen los cortes, los rellenos y se conserva el eje de la vía existente.”*

Atrasos en la ejecución de la obra.

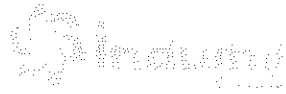
Se pudo observar que la interventoría comenzó a informar a la entidad sobre atrasos en la ejecución de la obra mediante comunicados desde el informe mensual No. 4 correspondiente al mes de julio de 2019 radicado en la Industria Militar el 30 de agosto de 2019. Así mismo se evidenciaron las siguientes comunicaciones mencionadas en el informe de supervisión No. 10 del contrato de interventoría:

*“... El 16 de diciembre de 2019 la Interventoría radica mediante oficio synergy 02.251.045 informe en el cual manifiesta preocupación con respecto al avance de obra, ya que el contratista de obra presenta un atraso del 30.28% y no ha tomado ninguna medida de contingencia que mitigue este atraso.*

- **El 18 de diciembre de 2019** Interventoría radica mediante oficio synergy 02.252.131 solicita al contratista de Obra ejecutar un plan de contingencia que mitigue el atraso, ya que a la fecha no ha incrementado el personal y equipos, así como tampoco a pesar de que la entidad aprobó el trabajo de 24 horas el contratista de obra solo trabaja jornada diurna.
- **El 27 de diciembre de 2019**, mediante comunicación Intindumil-126, radicada en la Industria Militar con documento No. 02.255.525, la Interventoría da alcance al documento Intindumil-124/125, indicando el avance de obra a la fecha, el cual es del 51.07% con un atraso del 48.93%, así:

*“(...) 1. A la fecha falta por ejecutar el 48,93% del 100% del contrato, para mayor claridad a continuación se encuentra un cuadro con el estado actual de ejecución de actividades programadas vs ejecutadas a la fecha:*

ESTADO ACTUAL DE LA OBRA	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACUMULADO
AVANCE FÍSICO	100%	51,07%
AVANCE FINANCIERO	\$2.877'122.893	\$1.469'426.712
ATRASO	-48.93	



- **... El 24 de enero de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-140 radicado en la Industria Militar con synergy 02.260.849 remite informe semanal No 39 notificando atraso en la ejecución del 47.69%.
- **El 20 de febrero de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-145 radicado en la Industria Militar con synergy **02.270.922** remite informe semanal No 40 notificando atraso en la ejecución del 13.61% porcentaje según reprogramación del contrato de Obra.
- **El 24 de febrero de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-146 radicado en la Industria Militar con synergy **02.270.928** remite informe semanal No 41 notificando atraso en la ejecución del 22.71% porcentaje según reprogramación del contrato de Obra.
- **El 25 de febrero de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-147 radicado en la Industria Militar con synergy **02.271.379** remite informe semanal No 42 notificando atraso en la ejecución del 24.93% porcentaje según reprogramación del contrato de Obra.
- **El 25 de febrero de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-148 radicado en la Industria Militar con synergy **02.272.638** remite informe semanal No 43 notificando atraso en la ejecución del 23.78% porcentaje según reprogramación del contrato de Obra.
- **El 05 de marzo de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-155 radicado en la Industria Militar con synergy 02.276.722 remite informe semanal No 44 notificando atraso en la ejecución del 24.58% porcentaje según segunda reprogramación del contrato de Obra.
- **El 11 de marzo de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-157 radicado en la Industria Militar con synergy 02.278.230 remite informe semanal No 45 notificando atraso en la ejecución del 21.51% porcentaje según segunda reprogramación del contrato de Obra.
- **El 11 de marzo de 2020**La interventoría con oficio INTINDUMIL-158 radicado en la Industria Militar con synergy **02.278.238** remite NOTIFICACION POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO donde esta Interventoría con lo anterior se evidencia que el CONSORCIO RICAURTE no está presto a implementar el plan de choque para evitar demoras en la ejecución de actividades, dado que se reporta el 6.13% de atraso, faltando 8 días para la finalización del plazo contractual, con este incidente reporte, nos permitimos informarle que esta interventoría notificara una vez más a la entidad respecto del atraso y al lamentable panorama que se prevé, respecto de la finalización de las actividades el 18 de marzo de 2020, las cuales no serán posibles de cumplir de continuar con el plan de trabajo y rendimientos que se han generado a la fecha, por lo que nuestro requerimiento hacia la entidad estará encaminada a la solicitud del inicio del trámite administrativo sancionatorio que corresponde. Para esta interventoría resulta lamentable, evidenciar que el contratista no ha dado cumplimiento estricto en las obligaciones contractuales, pese a los esfuerzos que se han realizado para tal fin, dado que, en la cláusula sexta del contrato de obra, quedo establecido que (...) el contratista deberá ajustar el cronograma con su respectivo plan de contingencia para dar cumplimiento al plazo

**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 13 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

de entrega (...), obligación que no ha sido cumplida a la fecha, no obstante esta interventoría solicita una vez más y de carácter inmediato, presentar el plan de contingencia necesario para dar cumplimiento al 100% del objeto contractual.

- **El 13 de marzo de 2020** Industria Militar con synergy 02.278.613 envía a la oficina jurídica grupo contratos la Remisión de solicitud de incumplimiento del contrato No 3-137/2018 OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN VÍA POLVORINES teniendo en cuenta el documento INTINDLIMIL-159 del 11 de marzo de 2020 radicado en la Industria Militar con Synergy 02.278.293 el 12 de marzo de 2020, la Subgerencia Administrativa- División de Servicios Generales, remite a la **Oficina Jurídica - Grupo Contratos la SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 3-13712018** enviada por la interventoría contratada teniendo en cuenta que en la tercera reprogramación de Obra presentada por el contratista CONSORCIO RICAURTE indico que el objeto contractual sería recibido el **18 de marzo de 2020** y a la fecha de radicación del oficio INTINDUMIL-159 presenta un Atraso del **6.13%**, anterior a esto en reiteradas ocasiones la interventoría ELSA TORRES ARENALES a solicitado al contratista CONSORCIO RICAURTE activar un plan de contingencia para cumplir el objeto contractual **“OBRACIVIL CONSTRUCCIÓN VÍA POLVORINES”**.

**17. INFORMACIÓN TÉCNICA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y LAS ENTREGAS PACTADAS**

17.1. Conformidad Técnica La Supervisión del contrato 3-141/2018 pese a la recomendación de prórroga del contrato se deberán revisar las causas que originaron la demora en la ejecución de las actividades y las acciones legales a que haya lugar por el posible incumplimiento en la ejecución del cronograma del contrato de obra notificados mediante oficio INTINDUMIL-153-A, por lo que se permite continuar con el contrato para evitar un detrimento patrimonial para la Industria Militar con el fin de que el contratista de obra cumpla con el objeto contractual al 100% y se procede con la elaboración del presente estudio de conveniencia para la supervisión por este periodo de tiempo por parte de la interventoría hasta el 18 de marzo de 2020. El proyecto de obra se encuentra en ejecución con un atraso del 10.12% a la fecha de emisión del presente informe de supervisión....”

Así mismo, el contrato fue sujeto a varias modificaciones durante su ejecución producto de los atrasos en los cronogramas previstos de la siguiente forma:

Contrato	31/12/2018	plazo de ejecución 20/12/2019
Prorroga No. 01	20/12/2019	plazo de ejecución 30/12/2019
Suspensión No. 01	30/12/2019	se suspende hasta el 07/01/2020
Suspensión No. 02	07/01/2020	se suspende hasta el 15/01/2020
Suspensión No. 03	15/01/2020	se suspende hasta el 17/01/2020
Prorroga No. 02	17/01/2020	plazo de ejecución 03/03/2020
Prorroga No. 03	03/03/2020	plazo de ejecución 18/03/2020

En cuanto a la prórroga No. 01, se evidencio que se realizó una modificación a la CLÁUSULA - CUATRO - VALOR, en el sentido de tener en cuenta el nuevo balance de mayores y menores



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 14 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

cantidades de obra que presenta el Contratista de Obra aprobado por Interventoría con la respectiva redistribución mediante documento synergy02.238.172 del 15 de noviembre de 2019. Es de aclarar que estas mayores y menores cantidades de obra significan una recomposición del 30% del valor inicial de los costos directos pactados inicialmente en el contrato principal, lo que evidencia debilidades en la planeación prevista para la ejecución de la obra.

El detalle de las mayores y menores cantidades de obra se analizaron en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD ORIGINAL	CANTIDAD ACTUALIZADA	MAYORES Y MENORES CANTIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ORIGINAL	VALOR TOTAL ACTUALIZADO	VALOR MAYORES CANTIDADES	VALOR MENORES CANTIDADES
<b>EXPLICACIONES</b>										
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m	2660	2660	0	2,066	5.495.560	5.495.560,00		
2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	326	434	108	71.098	23.177.948	30.856.532,00	7.678.584	
3	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	m	120	61	-59	48.145	5.777.400	2.936.845,00		2.840.555
4	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	5895	1365	-4530	36.232	213.587.640	49.455.580,00		164.130.960
5	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	555	64	-591	108.452	71.036.060	6.940.928,00		64.095.132
6	TERRAPLENES	M3	22	643	621	69.064	1.519.408	44.408.152,00	42.888.744	
					0					
<b>AFIRMADOS, BASES Y SUB BASES</b>										
7	RAJON CON SELLO MATERIAL GRANULAR	M3	207	0	-207	90.020	18.634.140			18.634.140
8	SUBBASE GRANULAR- A	m3	2182	2254	72	144.308	314.880.056	325.270.232,00	10.390.176	
9	BASE GRANULAR -A	m3	1482	1381	-121	150.821	223.518.722	205.267.381,00		18.249.341
					0					
<b>PAVIMENTOS ASFÁLTICOS</b>										
10	REGO DE IMPRMACIÓN	m2	17977	14390,26	-3586,74	1.161	20.871.297	16.707.091,86		4.164.205
11	MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2	m3	1048	947,4	-100,6	654.679	685.103.592	620.242.884,80		65.860.707
					0					
<b>ESTRUCTURAS Y DRENAJES</b>										
12	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	2688	2049,5	-638,5	36.232	97.391.616	74.257.484,00		23.134.132
13	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	1378	1598,4	220,4	45.540	62.754.120	72.791.136,00	10.037.016	
14	CONCRETO 21 Mpa ELEVACIONES	m3	194	506	312	574.034	111.362.596	290.461.204,00	179.098.608	
15	CONCRETO 14 Mpa SOLADOS Y ATRAQUES	m3	11	35,9	24,9	324.907	3.573.977	11.664.161,30	8.090.184	
16	CONCRETO 17 Mpa BASES	m3	26	0	-26	513.948	13.362.648			13.362.648
17	A CERO DE REFUERZO fy 4,2 Mpa	KG	19383	46592,2	27209,2	3.576	69.313.608	166.613.707,20	97.300.099	
18	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO 21Mpa DE 900mm INTERNO	M	120	89	-31	618.273	74.192.760	55.026.297,00		19.166.463
19	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR TIPO CLASE F	m3	524	0	-524	581.348	304.626.352			304.626.352
					0					
<b>ITEM NO PREVISTOS</b>										
20	CUNETAS DE CONCRETO FUNDIDA EN EL LUGAR TIP CLASE D	m3		486,6	486,6	620.704		302.034.566,40	302.034.566	
21	FILTROS	m3		85,8	85,8	168.245		14.435.421,00	14.435.421	
22	CONCRETO CLASE G	m3		52,5	52,5	283.584		14.888.160,00	14.888.160	
23	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	m3		327,4	327,4	18.624		6.097.497,60	6.097.498	
24	RETIRO DE POSTES DE CONCRETO	UND		13	13	411.111		5.344.443,00	5.344.443	
<b>COSTOS DIRECTOS</b>							<b>2.321.177.500</b>	<b>2.321.196.363,96</b>	<b>698.283.500</b>	<b>698.264.636</b>

En cuanto a la conformación y ejecución presupuestal se observa lo siguiente:

El contrato de obra No. 3-137/2018, objeto "Obra civil construcción vía polvorines", tiene un soporte presupuestal Certificado de Disponibilidad No. 2000001830 del 12 de abril de 2018 sin solicitud de vigencia futura, por lo tanto, los recursos destinados para el contrato deben ser ejecutados en la vigencia 2019.

**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 15 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

De acuerdo a la información verificada en los informes de supervisión y de interventoría, los pagos tramitados y pagados al contratista con cargo al CDP Certificado de Disponibilidad No. 2000001830 son los siguientes:

DESCRIPCION	V.R CONTRATO	AMORTIZACION	RECIBO DE OBRA	PAGOS	SALDO
VLr. Total Contrato	\$ 2,877,122,893				
VLr. Pagado Anticipo				\$ 856,521,458	\$ 2,020,601,435
VLr. Recibido A.P.1			\$ 431,568,434		
VLr. Amortizado A.P.1		\$ 128,478,219			
VLr. Pago A.P.1				\$ 303,090,215	\$ 1,717,511,220
VLr. Recibido A.P.2			\$ 431,568,434		
VLr. Amortizado A.P.2		\$ 128,478,219			
VLr. Pago A.P.2				\$ 303,090,215	\$ 1,414,421,005
VLr. Recibido A.P.3			\$ 575,424,579		
VLr. Amortizado A.P.3		\$ 171,304,292			
VLr. Pago A.P.3				\$ 404,120,287	\$ 1,010,300,716
<b>SUMAS</b>	\$ 2,877,122,893	\$ 428,260,730	\$ 1,438,561,447	\$ 1,866,822,175	\$ 1,010,300,718

Estos pagos se realizaron durante la vigencia 2019. La información fue verificada en el aplicativo SAP. Se revisaron los documentos soportes para realizar los pagos encontrando conformidad con lo establecido en el contrato para los 3 pagos.

Los 3 pagos se realizaron de acuerdo a la forma pactada en el contrato de la siguiente forma:

**Primer pago:**

Se cancelará un 15% del valor de la oferta con IVA, **por medio de acta de recibo parcial No.1**, una vez sean recibidas por parte del interventor contratado y el supervisor principal designado, el 15% de avance físico en obra.

**Segundo pago:**

Se cancelará un 15% del valor de la oferta con IVA, **por medio de acta de recibo parcial No.2**, una vez sean recibidas por parte del interventor contratado y el supervisor principal designado, el 30% de avance físico en obra.

**Tercer pago:**

Se cancelará un 20% del valor de la oferta con IVA, **por medio de acta de recibo parcial No.3**, una vez sean recibidas por parte del interventor contratado y el supervisor principal designado, el 50% de avance físico en obra.

Es de aclarar que solo se pagó el 50% el contrato, en consecuencia, la no ejecución del contrato en la vigencia 2019, llevo que para la vigencia 2020, se generara el Certificado de Disponibilidad No. 2000004156 por valor de \$1.010.300.716 para realizar las obras que quedaron pendientes por ejecutar, sin embargo, se verificó en el aplicativo SAP y no se evidencia ningún pago a la fecha cargado a este CDP. Es de anotar que la interventoría y la supervisión solicitan un último trámite de pago del ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 004 del 17 de marzo del 2020 por valor de \$575,424,578.80, el cual a la fecha no se ha pagado al contratista.



De acuerdo con la información analizada, se evidencian novedades:

- El contrato fue firmado el 31 de diciembre de 2018 y el acta de inicio es firmada hasta el 3 de abril de 2019. La Industria Militar realizó la solicitud de cumplimiento de requisitos establecidos en el contrato para realizar el acta de inicio mediante oficios No. 02.131.698 del 11 de febrero de 2019, 02.140.488 del 05 de marzo de 2019 y 02.149.281 del 29 de marzo de 2019. Esta demora en el inicio de la obra genera incumplimiento en lo establecido en la *“CLAUSULA SEXTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... “PARAGRAFO PRIMERO: PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los ajustes solicitados y aprobación por parte del interventor designado”* del contrato de obra.
- Se observa que la entrega de los informes semanales de la interventoría No. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 24 no fueron entregados a la Industria Militar oportunamente generando un riesgo de desinformación frente al adecuado desarrollo del contrato de obra.
- El presupuesto de los contratos de obra e interventoría debía ser ejecutado en la vigencia 2019 ya que no fue constituido con vigencias futuras, sin embargo, la obra presentó retrasos significativos desde el mes de julio como lo afirma la interventoría en el informe No. 4 radicado en la Industria Militar el 30 de agosto de 2019 y no se dio cumplimiento a 30 de diciembre de 2019. Esto llevó a que la Industria Militar tomara la decisión de suspender los contratos en tres oportunidades desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 17 de enero de 2020, previa solicitud y aval de la interventoría, tiempo en el cual se realizaron estudios previos y se solicitó presupuesto de la vigencia 2020 ya que el 50% del presupuesto asignado para ejecutarse en la vigencia 2019 no se ejecutó constituyéndose en una vigencia expirada, y con el fin de dar continuidad a la ejecución de la obra aclarando en cada uno de los modificatorios lo siguiente: *“Nota: en todo caso tal y como se indicó en las actas de suspensión, los tiempos de demora que trae el CONTRATO DE OBRA 3-137/2018 no son atribuibles a las actividades de la Industria Militar, correspondiendo a atrasos propios del contratista, por lo que pese a la recomendación de prórroga del contrato se deberán revisar las causas que originaron la demora en la ejecución de las actividades y las acciones legales a que haya lugar por el posible incumplimiento en la ejecución del cronograma...”*

De acuerdo a la trazabilidad de la documentación, el informe mensual de interventoría No. 4 con el inicio de los atrasos, fue radicado en la Industria Militar en 30 de agosto de 2019 a cuatro meses del plazo de ejecución del mismo, mientras que la supervisión del contrato de la interventoría elaboró el primer informe reportando atrasos hasta el mes de noviembre, a un mes del plazo de ejecución de los contratos.



**5. PROYECTO No.7593 “Interventoría Obra civil vía polvorines FEXAR”**

El contrato de interventoría No. 3-141/2018 objeto “Interventoría obra civil vía polvorines”, cuenta con soporte presupuestal mediante Certificado de Disponibilidad No. 2000001831 del 12 de abril de 2018 sin solicitud de vigencia futura por lo tanto los recursos destinados para el contrato deben ser ejecutados en la vigencia 2019.

Proyecto	7593	
Contrato	contrato de interventoría No. 3-141/2018	
Contratista	ELSA TORRES ARENALES	
DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACION
Contrato	29/12/2018	Plazo de ejecución 20/12/2019
Prorroga No. 01	20/12/2019	Plazo de ejecución 30/12/2019
Suspensión No. 01	30/12/2019	Se suspende hasta el 07/01/2020
Suspensión No. 02	07/01/2020	Se suspende hasta el 15/01/2020
Suspensión No. 03	15/01/2020	Se suspende hasta el 17/01/2020
Prorroga No. 02 y Adición No. 1	17/01/2020	Plazo de ejecución 03/03/2020 y se adiciona por 32.210.466
Prorroga No. 03	03/03/2020	plazo de ejecución 18/03/2020
Acta de Inicio	03/04/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.162.485
Informe de supervisión No. 01	12/05/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.248.879 estos informes de supervisión se encuentran en un solo documento el cual fue creado en el synergy el 11 de diciembre de 2019.
Informe de supervisión No. 02		
Informe de supervisión No. 03		
Informe de supervisión No. 04	12/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.253.063 el cual fue creado en el synergy el 20 de diciembre de 2019.
Informe de supervisión No. 05	20/11/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.254.163 el cual fue creado en el synergy el 26 de diciembre de 2019.
Informe de supervisión No. 06	20/12/2019	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.254.164 el cual fue creado en el synergy el 26 de diciembre de 2019.
Informe de supervisión No. 07		No se encuentra creado en el synergy



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 18 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

Informe de supervisión No. 08	17/01/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.259.506 el cual fue creado en el synergy el 22 de enero de 2020.
Informe de supervisión No. 09	03/03/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.275.832
Informe de supervisión No. 10	17/03/2020	Se radica en el gestor documental mediante oficio No. 2.282.143 el cual fue creado en el synergy el 26 de marzo de 2020.

En cuanto a la conformación y ejecución presupuestal se observa lo siguiente:

El contrato de interventoría No. 3-141/2018 objeto "Interventoría obra civil vía polvorines", tiene un soporte presupuestal Certificado de Disponibilidad No. 2000001831 del 12 de abril de 2018 sin solicitud de vigencia futura por lo tanto los recursos destinados para el contrato deben ser ejecutados en la vigencia 2019.

De acuerdo a la información verificada en los informes de supervisión y de interventoría, los pagos tramitados y pagados al contratista con cargo al CDP Certificado de Disponibilidad No. 2000001831 son los siguientes:

DESCRIPCION	V.R CONTRATO	Valor Pago recibido	PAGOS	SALDO
<b>VLr. Total Contrato</b>	\$ 271.999.490,0			
<b>VLr. Recibido A.P.1</b>		\$ 40.799.924,0		
<b>VLr. Pago A.P.1</b>			\$ 40.799.924,0	\$ 231.199.566,0
<b>VLr. Recibido A.P.2</b>		\$ 40.799.924,0		
<b>VLr. Pago A.P.2</b>			\$ 40.799.924,0	\$ 190.399.642,0
<b>VLr. Recibido A.P.3</b>		\$ 54.399.898,0		
<b>VLr. Pago A.P.3</b>			\$ 54.399.898,0	\$ 135.999.744,0
<b>SUMAS</b>	<b>\$ 271.999.490,0</b>		<b>\$ 135.999.744,0</b>	<b>\$ 135.999.744,0</b>

Estos pagos se realizaron durante la vigencia 2019. La información fue verificada en el aplicativo SAP. Se revisaron los documentos soportes para realizar los pagos encontrando conformidad con lo establecido en el contrato. Sin embargo, solo se ejecutó y pagó el 50% del contrato en la vigencia 2019.

En consecuencia, la no ejecución del contrato de interventoría en la vigencia 2019, llevo que para la vigencia 2020, se generara el Certificado de Disponibilidad No. 2000004156.

En el último informe de supervisión No. 10, se tramito el ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORÍA No. 4 por valor de \$54.399.898 (Cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y ocho pesos m/cte.) el cual, de acuerdo al cruce de información verificada en el aplicativo SAP, no se ha pagado a la fecha.

INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA  
DE CONTROL INTERNO

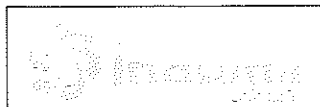
Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 19 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

De acuerdo con la información analizada, se evidencian varias novedades:

- El contrato fue firmado el 29 de diciembre de 2018 y el acta de inicio es firmada hasta el 3 de abril de 2019. La Industria Militar realizó la solicitud de cumplimiento de requisitos establecidos en el contrato para realizar el acta de inicio mediante oficios No. **02.131.698** del 11 de febrero de 2019, 02.140.488 del 05 de marzo de 2019 y 02.149.281 del 29 de marzo de 2019. Esta demora en el inicio de la obra incumple lo establecido en la *"CLAUSULA QUINTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los ajustes solicitados y aprobación por parte del supervisor"* del contrato de interventoría.
- Se observa que durante toda la ejecución del contrato de interventoría solo se realizaron 10 informes de supervisión, de los cuales siete (Informes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7) no fueron elaborados y generados en el synergy oportunamente generando riesgo de falta de control y desinformación frente al adecuado desarrollo del contrato incumpliendo lo establecido en el Instructivo para seguimiento a contratos de obra civil, interventoría y consultoría Cod: IM OC DSG IN 005 numeral 6. *"el supervisor designado al proyecto deberá elaborar informes por cada mes de ejecución del contrato (informe de supervisor de contrato – Cod. IM OC SGA FO 008) de acuerdo con lo establecido en el instructivo de supervisión de contratos – Cod. IM OC SGA IN 002, para lo cual tendrá en cuenta entre otras..."*.
- El último plazo de ejecución teniendo en cuenta las prórrogas de los contratos de obra e interventoría fue el 18 de marzo de 2020 y no se cumplió con el cronograma establecido de acuerdo con informe de supervisión No. 10. ***"El 13 de marzo de 2020 Industria Militar con synergy 02.278.613 envía a la oficina jurídica grupo contratos la Remisión de solicitud de incumplimiento del contrato No 3-137/2018 OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN VÍA POLVORINES teniendo en cuenta el documento INTINDLIMIL-159 del 11 de marzo de 2020 radicado en la Industria Militar con Synergy 02.278.293 el 12 de marzo de 2020, la Subgerencia Administrativa- División de Servicios Generales, remite a la Oficina Jurídica - Grupo Contratos la SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No 3-13712018 enviada por la interventoría contratada teniendo en cuenta que en la tercera reprogramación de Obra presentada por el contratista CONSORCIO RICAURTE indico que el objeto contractual sería recibido el 18 de marzo de 2020 y a la fecha de radicación del oficio INTINDUMIL-159 presenta un Atraso del 6.13%, anterior a esto en reiteradas ocasiones la interventoría ELSA TORRES ARENALES ha solicitado al contratista CONSORCIO RICAURTE activar un plan de contingencia para cumplir el objeto contractual "OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN VÍA POLVORINES".***
- *" El informe de supervisor deja constancia de haber recibido a satisfacción el acta de recibo parcial de obra número 004 del contrato 3-141-2018 según consta en el presente documento, por lo anterior se aprueba el pago por valor de \$54.399.898 AVANCE DEL*



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 20 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

*PROYECTO A LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME N°10 DE SUPERVISIÓN ES DEL 90,88% SEGÚN INFORME DE INTERVENTORÍA N°48 del 19 de marzo de 2020."*

**Oportunidades de Mejora (c):**

- Documentar las verificaciones realizadas a los comedores donde se presta el servicio de comida caliente en la Industria Militar por parte del supervisor del contrato y del encargado del proceso para llevar el control de cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato de alimentación permitirá garantizar la calidad del producto recibido por el cliente final.
- Una planeación adecuada en ítems y cantidades unitarias para la ejecución de las obras de infraestructura, permitirá una óptima ejecución de los recursos evitando reprocesos administrativos o modificaciones estructurales del contrato.

**Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):**

Durante el desarrollo de la auditoría se realizaron algunos ajustes en el comedor de oficinas centrales, sin embargo, no se mitigaron todos los mantenimientos de equipos ya que aún se encuentran unos fuera de servicio.

**Limitantes (e):**

Ninguna en el desarrollo de la presente auditoría.

**Hallazgos (12)**

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
<p>Contrato No. 1-093/18 "CLAUSULA SEPTIMA_ OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR .....7) el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipos de cocina, muebles y enseres, estará a cargo de la Industria Militar sin embargo si se presentan daños a estos por responsabilidad del personal a cargo del contratista el valor correspondiente será cobrado a la Sociedad Hotelera Tequendama".</p>	<p>Durante la verificación física al comedor de oficinas centrales se encontró el equipo de la línea caliente para los samovares fuera de funcionamiento y dos medidores de temperatura de cuartos fríos, adicionalmente no se evidenciaron los reportes de mantenimiento de ningún equipo incumpliendo lo establecido en la "CLAUSULA SEPTIMA_ OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR .....7) el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, equipos de cocina, muebles y enseres, estará a cargo de la Industria Militar sin embargo si se presentan daños a estos por responsabilidad del personal a cargo del contratista el valor correspondiente será cobrado a</p>	<p>El proceso gestión de servicios generales debe fortalecer los controles de acuerdo a las cláusulas de los contratos que se ejecutan en su proceso con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas y garantizar adecuada prestación del servicio y conservación de la propiedad planta y equipo de la Industria Militar.</p>

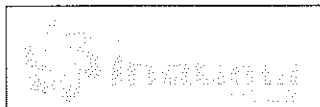
**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 21 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

	<p>la <i>Sociedad Hotelera Tequendama</i>". Generando riesgo en la preservación adecuada de los alimentos.</p>	
<p>CLAUSULA SEXTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... "PARAGRAFO PRIMERO: PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los ajustes solicitados y aprobación por parte del supervisor. Contrato de obra</p> <p>"CLAUSULA QUINTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los ajustes solicitados y aprobación por parte del supervisor" del contrato de obra y la "CLAUSULA QUINTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los</p>	<p>En la verificación, se observa que los contratos de obra e interventoría fueron firmados el 31 y 29 de diciembre de 2018 respectivamente y el acta de inicio es firmada hasta el 3 de abril de 2019, esta demora en el inicio de la obra incumple lo establecido en la "CLAUSULA SEXTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... "PARAGRAFO PRIMERO: PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los ajustes solicitados y aprobación por parte del supervisor" del contrato de obra y la "CLAUSULA QUINTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:... PARA LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO... una vez legalizado el contrato, el contratista seleccionado deberá aportar en los quince (15) días calendario siguientes, los documentos que se detallan a continuación para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases de invitación a presentar ofertas, realizar los</p>	<p>El proceso gestión de servicios generales debe fortalecer los controles de acuerdo a las cláusulas establecidas en los contratos que se ejecutan en el proceso con el fin de dar cumplimiento a los objetos, como fin esencial del Estado.</p>



**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
Número de Rev.: 5  
Cód.: IM OC OCI FO 010  
Página 22 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

	<p><i>ajustes solicitados y aprobación por parte del supervisor” del contrato de interventoría., generando un riesgo de incumplimiento en la ejecución del contrato al disminuir el tiempo para la realización de las actividades programadas.</i></p>	
<p>Instructivo para seguimiento a contratos de obra civil, interventoría y consultoría Cod: IM OC DSG IN 005 numeral 6. <i>“el supervisor designado al proyecto deberá elaborar informes por cada mes de ejecución del contrato (informe de supervisor de contrato – Cod. IM OC SGA FO 008) de acuerdo con lo establecido en el instructivo de supervisión de contratos – Cod. IM OC SGA IN 002, para lo cual tendrá en cuenta entre otras...”</i></p>	<p>Se observa que durante toda la ejecución del contrato de interventoría solo se realizaron 10 informes de supervisión, así mismo no se evidencia control sobre los informes semanales y mensuales de interventoría los cuales en su mayoría no fueron elaborados y generados en el synergy oportunamente generando un riesgo de desinformación frente al adecuado desarrollo del contrato incumpliendo lo establecido en el Instructivo para seguimiento a contratos de obra civil, interventoría y consultoría Cod: IM OC DSG IN 005 numeral 6. <i>“el supervisor designado al proyecto deberá elaborar informes por cada mes de ejecución del contrato (informe de supervisor de contrato – Cod. IM OC SGA FO 008) de acuerdo con lo establecido en el instructivo de supervisión de contratos – Cod. IM OC SGA IN 002, para lo cual tendrá en cuenta entre otras...”</i></p>	<p>El proceso gestión de servicios generales debe fortalecer los controles que le permitan garantizar el cumplimiento de los establecido en el Instructivo para seguimiento a contratos de obra civil, interventoría y consultoría Cod: IM OC DSG IN 005</p>
	<p>El contrato de obra No. 3-137/2018, objeto “Obra civil construcción vía polvorines”, tiene un soporte presupuestal Certificado de Disponibilidad No. 2000001830 del 12 de abril de 2018 por valor de \$2.877.122,893, sin solicitud de</p>	<p>El proceso gestión de servicios generales debe fortalecer los controles de acuerdo a las cláusulas establecidas en los contratos que se ejecutan en el proceso</p>

**INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Liberado: 2019-02-11  
 Número de Rev.: 5  
 Cód.: IM OC OCI FO 010  
 Página 23 de 23

Synergy No (1). 02.307.491

Fecha (2) : 26/06/2020

vigencia futura, por lo tanto, los recursos destinados para el contrato deben ser ejecutados en la vigencia 2019, sin embargo se evidencia que solo se ejecutaron \$1.866.822.175 a 31 de diciembre de 2.019 convirtiendo el saldo dejado de ejecutar en una vigencia expirada.

con el fin de dar cumplimiento a los objetos, como fin esencial del Estado

**Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):**

Se realizaron reuniones con el auditor encargado de los seguimientos a los planes de mejoramiento vigentes para dar avances y asesorar al proceso en la elaboración de planes de mejoramiento sin formular.

Al finalizar la auditoria, el proceso formuló un plan de mejoramiento que tenía pendiente.

**Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):**

1. Se evidencian debilidades en los controles de la supervisión de los contratos de alimentación y obra e interventoría.
2. No se evidencian planes de mantenimiento ni registros de los mismos para equipos en el comedor de oficinas centrales.
3. Es importante para el Líder del Proceso de Gestión de Servicios Generales aplicar las lecciones aprendidas y tener en cuenta las debilidades y hallazgos comunicados en el presente informe de auditoría en todas las unidades de negocio.

**Anexos(15):**

- Plan de mejoramiento.
- Encuesta medición satisfacción del servicio de auditoria y/o evaluación al sistema de control interno.

**Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)**

*Bibiana A. Gallego N.*  
**BIBIANA ANDREA GALLEGÓ NIETO**  
 Analista OCI

**Auditados/evaluados (17)**

Abo. **MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA**  
 Subgerente Administrativa

*[Signature]*  
 Ing. Sist. **LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY**  
 Jefe División Servicios Generales

*[Signature]*

